



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 682/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°493/2017, adoptada en sesión de fecha 14 de septiembre de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA PETICIÓN Y CONCEDER AL ING. JAVIER ALEJANDRO BERMEO PACHECO, MGS, DOCENTE Y DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTÍNUA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN, LOS DÍAS 2 AL 6 DE OCTUBRE DE 2017, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, ASISTA AL ENCUENTRO “UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD VISUAL; HACIA CARRERAS SIN OBSTÁCULOS AÑADIDOS”, REALIZARSE EN MONTEVIDEO URUGUAY DESDE EL 2 AL 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO”

Que, con oficio No. UTMACH-CEC-2017-526-OF de fecha 21 de noviembre de 2017, el Ing. Javier Bermeo Pacheco, presenta su informe de las actividades realizadas los días 2 al 6 de octubre de 2017 en su participación como Director del Centro de Educación Continua en el evento denominado UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD VISUAL: HACIA CARRERAS SIN OBSTACULOS AÑADIDOS” que se realizó en Montevideo – Uruguay, el mismo que permite una educación integral e inclusión socio-afectiva y laboral con miras a que los beneficiarios puedan desarrollar proyectos sostenibles.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades presentado por el Ing. Javier Bermeo Pacheco, Director de Educación Continua por la licencia concedida por este Órgano Superior con resolución N°493/2017 del 14 de septiembre de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 682/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Ing. Javier Bermeo Pacheco.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH